

Buenos Aires, diecisiete de septiembre de 2003

Visto: las elecciones en la Ciudad de Buenos Aires, y

Considerando:

Por resolución de la Presidencia n° 011/2003 los funcionarios y empleados del Tribunal fueron afectados a prestar servicios los días 24 de agosto de 2003 y 14 de septiembre de 2003, en atención a la convocatoria de los comicios para la elección de Jefe y Vicejefe de Gobierno y de Diputados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El personal, que el día 14 de septiembre de 2003 se desempeñara en la sede del Tribunal, con excepción de quienes están incluidos en la resolución n° 18/2003, percibirá la suma de \$ 50 como compensación por su labor electoral extraordinaria. El pago habrá de realizarse con los fondos recibidos por el Tribunal para solventar gastos electorales.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Establecer** el pago de pesos cincuenta (\$50.-) como compensación por la labor electoral extraordinaria al personal del Tribunal Superior de Justicia (funcionarios y empleados) que cumplió funciones en la sede del Tribunal el día domingo 14 de septimebre de 2003, con excepción de las personas incluidas en la Resolución n° 18/2003.
2. **Autorizar** a la Unidad Administrativa Electoral a liquidar el pago con fondos recibidos por el Tribunal para solventar los gastos electorales, previa certificación del jefe de oficina correspondiente en cada caso.
3. **Mandar** se registre y se notifique a la Unidad Administrativa Electoral.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)